



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 08-2020

Relativa a la evaluación final del Plan de Salud de Centroamérica y República
Dominicana 2016-2020

11 de diciembre de 2020

 El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

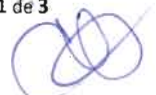
Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento. 36
- III. Que de acuerdo al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2016-2020, la fase de evaluación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana consta de dos momentos, una evaluación de medio término y una evaluación final.



L. G





- IV. Que la SE-COMISCA ha presentado el informe de la evaluación final del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2016-2020.
- V. Que es necesario contar con un instrumento estratégico regional que conduzca las acciones regionales del sector salud.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA y al Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud (CEIP), iniciar el proceso de elaboración del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (PSCARD) 2021-2025, para ser presentado en la próxima Reunión Ordinaria del COMISCA.
- II. Extender la vigencia del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (PSCARD) 2016-2020, durante el primer semestre 2021, mientras se realiza el proceso de elaboración del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (PSCARD) 2021-2025.

La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, entrará en vigencia en la fecha de su adopción y será firmada posteriormente. Una vez firmada, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Dra. Martha Verónica Reyes,
Ministra de Salud y Presidente Pro Témpace del COMISCA
República de Nicaragua

Dr. Javier Zuniga,
Representante Ad hoc
Ministerio de Salud
Belize

Dr. Daniel Salas Peraza,
Ministro de Salud
Ministerio de Salud
República de Costa Rica



**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga
Cardoza,**
Viceministro de Salud
Ministerio de Salud
República de El Salvador

**Dra. Norma Lucrecia Ramírez
Sagastume,**
Viceministra Técnica
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
República de Guatemala

Dr. Nery Conrado Cerrato Ramírez,
Subsecretario de Proyecto e Inversión
Secretaría de Salud
República de Honduras

Dr. Luis Garrido,
Representante Ad hoc
Ministerio de Salud
República de Panamá

Dr. Plutarco Arias Arias,
Ministro de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública
República Dominicana